

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI☒ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI☒ NO

☐ AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
321/14
FECHA
20/10/2014
ROL S.I.I
11435-034/035

VISTOS:

- A)

Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B)

Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C)

La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 Nº 2171/14
- D)

El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E)

El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F)

Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 Nº 404/13 - 2034/13 - 1236/14
- G)

Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.-

Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino DR. PEDRO LAUTARO FERRER Nº 2930

Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo ---

sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que

(urbano o rural)

forman parte del presente certificado.
- 2.-

Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

FUSION DE PREDIOS, PROYECCION DE SOMBRAS; DFL. Nº 2; LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.-

Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Plazos de la autorización ---
- 4.-

Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PEDRO LAUTARO FERRER SPA		76.255.403-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SUIYAN LETELIER V. / RODRIGO ALEMANY E.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
VICUÑA Y MARINO ARQUITECTOS SPA		76.118.091-6	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
IRMA VICUÑA MARIN			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MAURICIO FUENTES P.		071-13	1ª

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
CRISTIAN DELPORTE VICUNA	
PROFESIONAL COMPETENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
OMAR GUERRA VERGARA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
OMAR GUERRA VERGARA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.

PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

[illegible]

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
☒	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
☒	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
☒	Informe del Revisor Independiente
☐	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
☒	Libro de Obras
☒	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
☒	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
☒	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
☐	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
☐	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
☒	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
☒	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
☒	Fusión de Predios inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
☒	Plan de Emergencia Cuerpo de Bomberos de Santiago.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION N° 321/14

- HAY CAMBIO EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CERTIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA.



LUIS FERNANDO GUILLIER RAGA
ARQUITECTO
REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION



SERGIO VENTURA BERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

rlb.